

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DE
JOCOTAN

CORPORACION MUNICIPAL

ADMINISTRACION 2016 – 2020

ALCALDE MUNICIPAL	JOSE FERNANDO CARRERA FRANCO
SINDICO I	CESAR EDUARDO SANDOVAL GUERRA
SINDICO II	BALVINA LOPEZ GONZALEZ
SINDICO SUPLENTE	ELDA PEREZ HERNANDEZ
CONCEJAL I	JORGE ALBERTO ESPINOZA VILEDA
CONCEJAL II	FIDELINO HUALES SUCHITE
CONCEJAL III	ATILIANO LOPEZ RAMIREZ
CONCEJAL IV	MARIO DE JESUS SOLIS VANEGAS
CONCEJAL V	EDIN AROLDI HERNANDEZ SAGASTUME
PRIMER CONCEJAL	
SUPLENTE	GABRIEL RAMIREZ HERNANDEZ
SEGUNDO CONCEJAL	
SUPLENTE	MARVIN FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA.

INTRODUCCION

La planificación como proceso sistemático de desarrollo cuenta con planes para alcanzar los propósitos y objetivos programados.

Estos propósitos y objetivos identifican o proponen la eliminación de las deficiencias que se puedan encontrar de cualquier proceso. En tal sentido la Planificación Estratégica Institucional, se deberá ver como una herramienta de gestión y apoyo para la toma de decisiones de las instituciones, derivado de un diagnóstico de la situación actual, en este caso del municipio de Jocotán, y que nos guiará en las acciones avizorando un futuro deseado a mediano y largo plazo.

Como todo proceso de planificación el Plan Estratégico Institucional, denominado PEI, tiene su marco político plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, como resultado del diagnóstico que logró conjuntar todas las condiciones de desarrollo, donde convergieron todos los sectores representados en los Consejos Departamentales de Desarrollo, con la idea de mejorar la condición de vida de todos los guatemaltecos, y especialmente al sector rural marginado, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal, y con el marco legal de planificación establecidos en la Constitución Política de la República, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Código Municipal.

El PEI contiene una variedad de finalidades, dentro de las cuales podemos mencionar las siguientes:

1. Definir una dirección exacta a largo o mediano plazo de la institución.
2. Permitir la participación de todas las direcciones y oficinas municipales involucrados en todos los procesos de planificación.
3. Dar orden y sentido a todas las actividades que se realicen en la municipalidad en cumplimiento de sus objetivos.

El Plan Estratégico Institucional –PEI-, se fundamenta en que la Municipalidad de Jocotán, como ente rector del desarrollo del municipio, es la encargada de brindar todos los servicios básicos, como agua potable, servicio de alcantarillado, mejoramiento de la red vial municipal, así como el mantenimiento de la infraestructura general del municipio, implementando planes, programas y actividades que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Por lo tanto el presente documento contiene además del PEI, el Plan Operativo Multianual (POM), que da las directrices del accionar del presente gobierno local, durante el período 2016-2020; así mismo contiene el Plan Operativo Anual 2020, con las intervenciones y actividades a ejecutar en el ejercicio fiscal 2020.

MARCO ESTRATEGICO

El Plan Nacional de Desarrollo –PND-, identificó para el municipio de Jocotán, cuatro de los cinco ejes, de los cuales esta nueva administración toma como válida, el dirigido a la seguridad alimentaria y nutricional, en el que no ha habido avances significativos, por no haber tomado en cuenta un rol de cada familia dentro de una sociedad que sea inclusiva.

La nueva visión administrativa toma en cuenta dentro de sus planes, programas que incorporen a las familias del área rural, con capacitaciones como herramienta fundamental para elevar la calidad de vida de estas familias, mejorando su accionar en sus quehaceres familiares. El Plan de Desarrollo Municipal describe que la morbilidad está constituida por el resfriado común, parasitismo intestinal y otras, atribuidas por carecer de viviendas dignas, la higiene y un buen saneamiento ambiental. Explicando además que la construcción de sistemas de agua potable con un adecuado sistema de disposición de excretas reduciría significativamente la morbi mortalidad en el municipio.

Otro aspecto importante de mencionar, y que lo describe el PDM, es lo relacionado con las muertes maternas, indicando que se trata del municipio que ha mostrado mayor número de muertes, atribuidas a la idiosincrasia de la población en cuanto al personal que atiende a las mujeres en labor de parto, que en la mayoría de los casos no son especializados para estas situaciones.

La pobreza y pobreza extrema, ha sido uno de los problemas más grandes del municipio, ya que la producción agrícola ha sido relativamente baja, debido a la sobre utilización de sus suelos, los ingresos que obtienen los productores, no les permite garantizar una canasta básica, que satisfaga las necesidades familiares. Este factor incide en que la desnutrición leve y aguda aumente drásticamente sin tomar alguna acción oportuna por parte de las autoridades de salud, hasta llegar a la desnutrición crónica, que en la mayoría de los casos es mortal.

En cuanto al cuidado del medio ambiente, se contempla iniciar con la infraestructura de tratamiento de aguas residuales para la conservación de ríos y afluentes, así como poner en marcha los planes de reforestación para el manejo racional, conservación e incremento de bosques, especialmente en áreas de recarga hídrica, como una medida para revertir la pérdida de recursos naturales.

Por todo ello la Municipalidad de Jocotán busca incidir en forma equilibrada y de acuerdo a su presupuesto y programación, promover cambios, haciendo una coordinación interinstitucional con todos los actores presentes en el municipio para aumentar la cooperación horizontal de todos ellos y poniendo a disposición su recurso humano y de equipo para lograrlo.

BASE LEGAL

Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 134. Descentralización y autonomía

Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Ley 101-97 del Congreso de la República

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Artículo 8. Vinculación plan – presupuesto

Artículo 21. Presentación de anteproyectos

Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo 11. Metodología Presupuestaria Uniforme

Artículo 16. Vinculación plan – presupuesto

Artículo 16. Fecha de presentación de los anteproyectos de presupuesto

Código Municipal Decreto No. 12-2002 y sus Reformas

Art. 131. Formulación y aprobación del presupuesto

Breve análisis de la situación institucional

La municipalidad y su equipo técnico, consiente de la problemática que tiene el territorio hace sus mejores esfuerzos para responder de manera eficiente a la problemática más sentida del municipio. Dentro de sus oficinas municipales la Dirección de Planificación Municipal –DMP-, Dirección Municipal de la Mujer –DMM-, oficina de Servicios Públicos entre otras, son espacios donde se orientan las actividades estratégicas de proyección municipal para atender las demandas de la población y generar el bienestar y la satisfacción de los vecinos. Su capacidad económica depende en gran medida de los aportes de gobierno central entre ellos el Situado constitucional, Fondos del Petróleo, Impuesto de circulación de vehículos y una pequeña proporción de ingresos propios por cobro de tasas y arbitrios municipales.

La administración municipal es presidida por el Sr JOSE FERNANDO CARRERA FRANCO, su Honorable Concejo Municipal se encuentra conformado de la siguiente manera:

SINDICO I	CESAR EDUARDO SANDOVAL GUERRA
SINDICO II	BÁLVINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SINDICO SUPLENTE	ELDA PÉREZ HERNÁNDEZ
CONCEJAL I	JORGE ALBERTO ESPINOZA VILLEDA
CONCEJAL II	FIDELINO HUALES SUCHITE
CONCEJAL III	ATILIANO LÓPEZ RAMÍREZ
CONCEJAL IV	MARIO DE JESUS SOLIS VANEGAS
CONCEJAL V	EDIN AROLDO HERNÁNDEZ SAGASTUME
PRIMER CONCEJAL SUPLENTE	GABRIEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE	MARVIN FRANCISCO HERNÁNDEZ GARCÍA

VISION:

Somos una municipalidad promotora y gestora del desarrollo integral, que se refleje en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio a través de la implementación de planes, programas y proyectos.

MISION:

Somos el ente rector del desarrollo del municipio de Jocotán, que brinda servicios de calidad para satisfacer las necesidades de los habitantes, siendo equitativos y transparentes en la administración de los recursos, apegados al marco legal del estado.

PRINCIPIOS Y VALORES.

Principios/ valores	Descripción
Calidad de Servicio	Brindar una atención sin distinción alguna, con amabilidad, respeto, responsabilidad, esmero y sobre todo con transparencia, para resaltar credibilidad en los servicios y proyección a toda la población de Jocotán y de los que lo requieran.
Equidad	Promover ante las autoridades y personal actuales, la imparcialidad en la toma de decisiones, para llevar los planes, programas y proyectos, desde la cabecera municipal, hasta la comunidad más lejana, para el desarrollo integral del municipio
Transparencia	Gestionar, administrar y ejecutar, los recursos financieros, provenientes del gobierno central, ONG y principalmente los de ingresos propios, con objetividad y claridad, en su ejecución en los distintas necesidades, propuestas de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, de acuerdo a los establecido en la ley.
Unidad	Conformar un solo equipo de trabajo entre la municipalidad y población, principalmente con los Consejos Comunitarios de Desarrollo, en la toma de decisiones, en el desarrollo integral del municipio, para alcanzar los objetivos y metas propuestas.
Honestidad	Actuar con calidad humana, sinceridad, coherencia, justicia y verdad, sin intereses personales, con el objetivo de cumplir, con las necesidades propuestas de la población organizada y propositiva al desarrollo del municipio.
Puntualidad	Contar con el tiempo, para el cumplimiento de nuestras obligaciones y disciplina, con nuestros horarios de trabajo, reuniones de trabajo, etc., con personalidad y carácter positivo de nuestro compromiso con la población de Jocotán.
Coordinación	Esfuerzo organizativo, como ente recto, para el liderazgo ante las distintas organizaciones que funcionan dentro del municipio, para obtener un resultado específico, con el objetivo de interés común, para el bienestar de nuestra población.
Lealtad	Actuar con fidelidad entre las autoridades o jefes superiores y trabajadores, con el compromiso a la verdad, respeto y obediencia, con la suficiente madurez, para no faltar a la traición de nuestro compromiso y principalmente a la traición a la población, al interés personales mezquinos.
Respeto	Actuar con respeto y moralidad, para poder recibir un ambiente agradable, de cordialidad, armonía y disciplina, que nos permita transmitir a todos nuestros usuarios recíprocamente, en el buen desempeño de nuestro trabajo.
Eficiencia	Alcanzar el objetivo con las acciones propuestas en los planes, programas y proyectos, a corto plazo para el cumplimiento de nuestras metas, con calidad y con la menor cantidad de recursos posibles.
Moralidad	En el apego a la verdad, transparencia y dignidad, de conformidad y coherencia en las acciones a tomar, saber cuáles son la correctas y buenas y cuáles no lo son, las malas e incorrectas.
Solidaridad	La coordinación nos permitirá solidarizarnos entre trabajadores, en el mejor desempeño de nuestro trabajo, apoyándonos unos a otros, invirtiendo mejor nuestro tiempo, cuando se requiere brindarle al que lo demanda.

RESULTADOR ESTRATEGICOS DE PAIS Y LOS PRODUCTOS.

DESCRIPCION	PRODUCTOS
Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019)	Familias con servicio de agua apta para el consumo humano, alcantarillado, recolección de desechos sólidos
Para el 2019, se ha disminuido la población subalimentada en 1 punto porcentual (de 15.6% en 2015 a 14.6% en 2019)	Familias mejorando sus condiciones de seguridad alimentaria
Para el 2019, se ha disminuido la mortalidad en la niñez en 10 puntos por cada mil nacidos vivos (de 35 muertes por mil nacidos vivos en 2015 a 25 muertes por mil nacidos vivos en 2019)	Familias con acceso a servicios de salud
Para el 2019, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 20 puntos (de 113 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2013 a 93 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2019)	Infraestructura para servicios de salud
Al 2019, se ha incrementado la cobertura de educación primaria en 6 puntos porcentuales (de 82.0% en 2014 a 88.0% 2019)	Contratación de docentes especializados
Las poblaciones atendidas (niños, niñas, adultos mayores, mujeres, jóvenes, diversidad sexual y personas con discapacidad) cuentan con las condiciones para realizar el tránsito de la asistencia social al desarrollo de medios de vida sostenibles.	Familias en situación de pobreza y pobreza extrema debidamente atendidos
Para el 2019, se ha disminuido la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en 7 puntos (de 97 en 2015 a 90 en 2019)	Servicios de seguridad preventiva y del delito
Para el 2019, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7%	Áreas municipales reforestadas
En 2020, los gobiernos locales cuentan con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Áreas con ordenamiento vial (Municipalidad)
Se han asegurado las condiciones para la generación de empleos decentes y de calidad.	Micro, pequeños y medianos empresarios capacitados con servicios de desarrollo empresarial. (Incluye capacitación técnica para insertarse al mercado laboral o crear microempresas con 1,800 personas) (Mineco)

MUNICIPALIDAD DE JOCOTAN



PLAN OPERATIVO
MULTINANUAL.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2,020

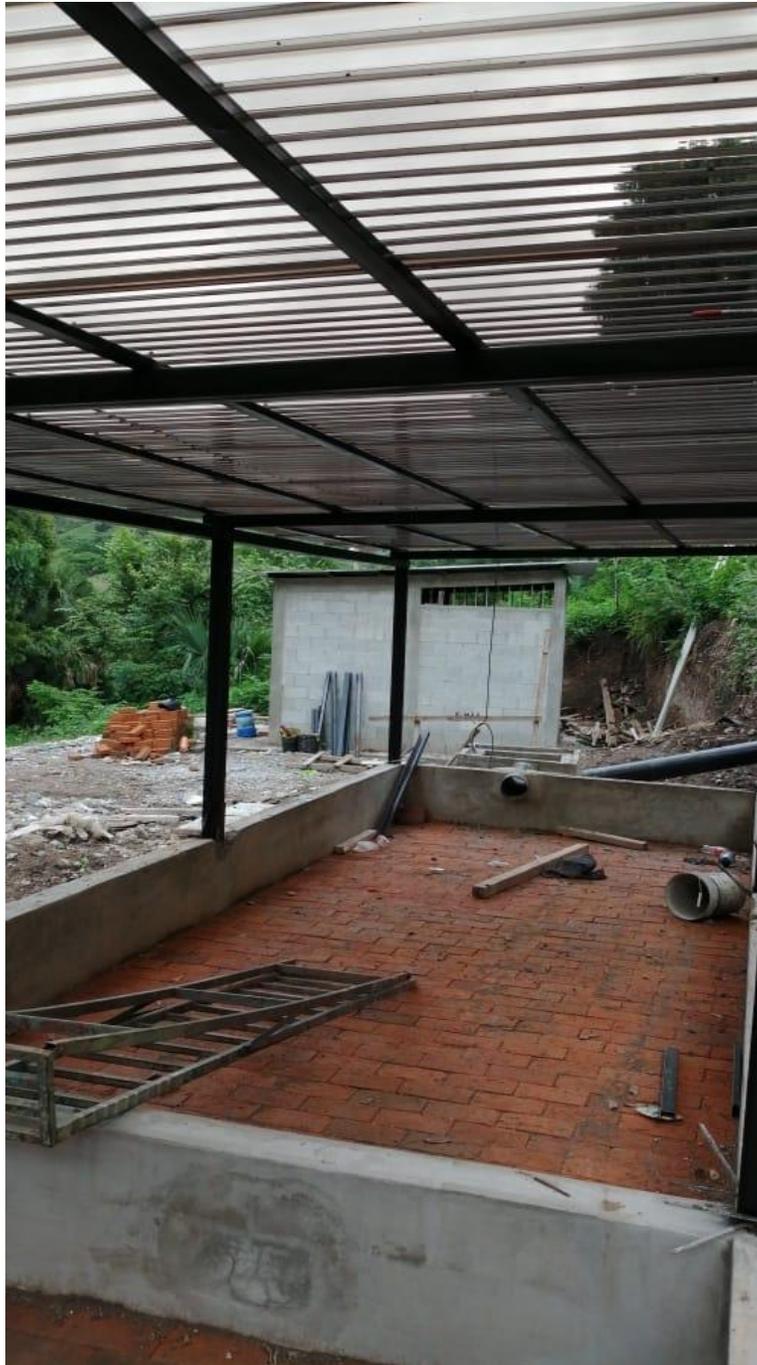
EDUCACION



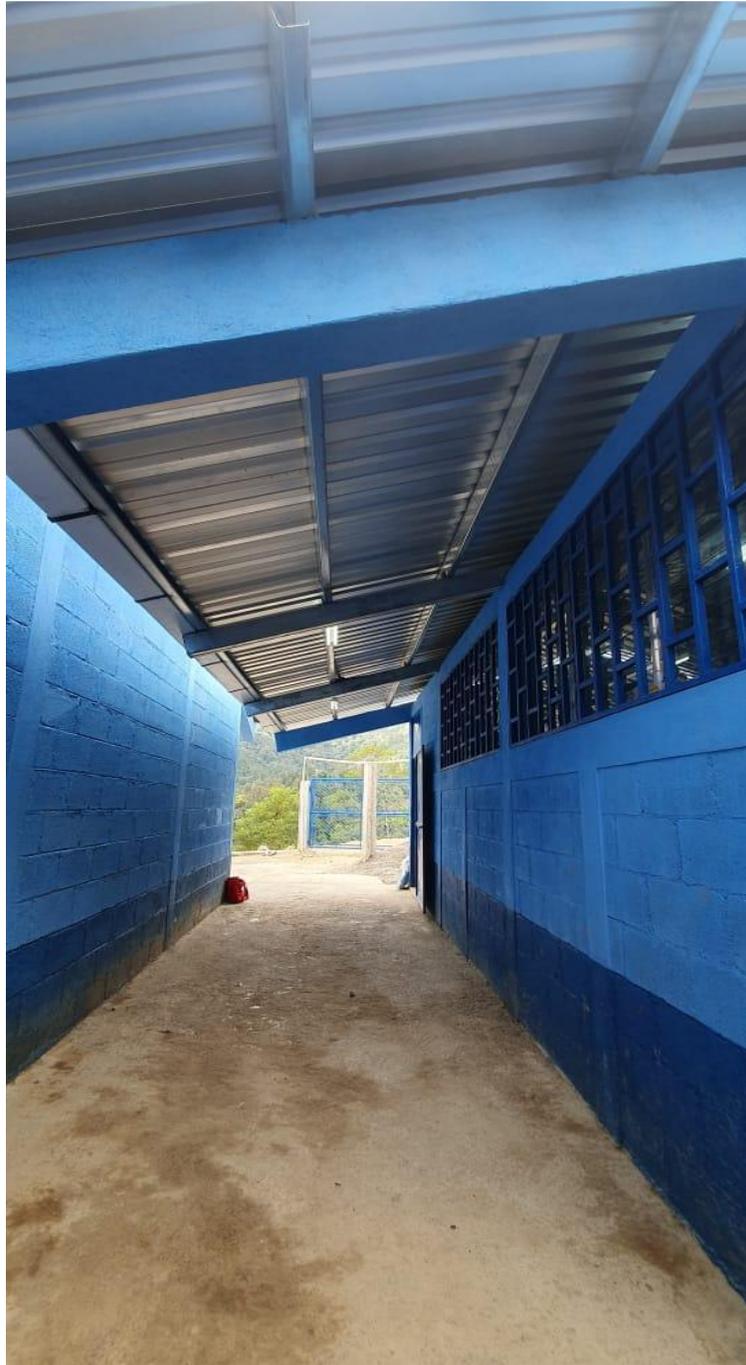
DESARROLLO SOCIAL



**SERVICIOS
BASICOS**



INFRAESTRUCTURA



Análisis del POA 2,019.

El Plan Operativo 2,020, contempla la ejecución de 11 proyectos considerados de gran impacto para los habitantes del municipio de Jocotán. Dentro de la propuesta de inversión 2,020 con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo –CODEDE-, se tienen 10 proyectos de infraestructura y 01 proyecto de Alcantarillado que corresponden al Eje del PND Bienestar para la gente, ante el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE y del Honorable Concejo Municipal.

No.	SNIP	NOMBRE PROYECTO	META GLOBAL	APORTE CODEDE	APORTE MUNICIPAL	COMUNIDAD	MONTO PROYECTO
1	244391	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA Y EQUIPAMIENTO MIGUEL VASQUEZ, CASCO URBANO, JOCOTAN, CHIQUIMULA	5000 MTS2	7,000,000.00	1,000.00	400.00	7,001,400.00
2	242989	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL FILO, ALDEA TALQUEZAL, JOCOTAN, CHIQUIMULA.	60 MTS 2	330,648.00	1,000.00	400.00	332,048.00
3	243012	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA Y EQUIPAMIENTO, CASERIO HIERBA BUENA, ALDEA LA MINA, JOCOTAN, CHIQUIMULA	60 MTS 2	225,000.00	1,000.00	400.00	226,400.00
4	243014	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA Y EQUIPAMIENTO, ALDEA CANAPARA ABAJO, JOCOTAN, CHIQUIMULA.	140 MTS2	285,000.00	1,000.00	400.00	286,400.00
5	243016	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA Y EQUIPAMIENTO, CASERIO LA PUERTA, ALDEA PELILLO NEGRO, JOCOTAN, CHIQUIMULA	55 MTS.2	325,000.00	1,000.00	400.00	326,400.00
6	243018	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA Y EQUIPAMIENTO, ALDEA AMATILLO, JOCOTAN, CHIQUIMULA	60 MTS 2	220,000.00	1,000.00	400.00	221,400.00
7	243019	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA Y EQUIPAMIENTO, ALDEA GUARAQUICHE CENTRO, JOCOTAN, CHIQUIMULA	80 MTS2	300,000.00	1,000.00	400.00	301,400.00
8	243020	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA Y EQUIPAMIENTO, CASERIO LA CRUZ, ALDEA LA MINA, JOCOTAN, CHIQUIMULA	60 MTS 2	220,000.00	1,000.00	400.00	221,400.00
9	243022	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA Y EQUIPAMIENTO, CASERIO SAN FRANCISCO, ALDEA AMATILLO, JOCOTAN, CHIQUIMULA	55 MTS.2	260,000.00	1,000.00	400.00	261,400.00
10	244404	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA RODEITO, JOCOTAN, CHIQUIMULA	110 MTS2	495,000.00	4,000.00	1,000.00	500,000.00
11	244396	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE DESPENSA FAMILIAR HACIA EL CEMENTERIO, CASCO URBANO, JOCOTAN, CHIQUIMULA	800 MTS 2	1,798,858.00	1,000.00	400.00	1,800,258.00
				11,459,506.00	14,000.00	5,000.00	11,478,506.00

Análisis de la disponibilidad financiera municipal

La municipalidad depende financieramente del situado Constitucional que de acuerdo a la Disponibilidad Financiera significa el 29 % de lo proyectado a recibir en el ejercicio fiscal 2020. Por otro lado el IVA-PAZ es otro de los ingresos que se proyecta en un 3 % para el mismo ejercicio.

Para la ejecución de la propuesta de inversión 2020, los desembolsos del consejo departamental de Desarrollo CODEDE, significan el 28 % de los ingresos.

Los ingresos Propios que aglutina el cobro del IUSI, Boleto de Ornato, Cobro de servicios de Baños, Tren de Aseo, Ingresos de Operación y Cobro de Locales, significa un 4 % de los ingresos totales, juntamente con el Impuesto a circulación de vehículos terrestres con un 3 %. En otros ingresos (préstamo) que significa un 33 %.

En cuanto a los recursos comprometidos para el ejercicio fiscal 2020, los proyectos de arrastre tienen un 5% de lo comprometido, en deuda que son montos por pagar en el año es el 2 %, en otros.

Por otro lado el 36 % de lo comprometido lo tiene los salarios proyectados, y un 2 % para gastos de combustibles, ferreterías y gastos varios de oficina.